

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10016 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 311/2005 referente al concursado C y D Energía, S.A., con C.I.F. número A-83289504 por auto de fecha 24 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abril la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Abril la sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018307-1